



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 58/19 PIE N° 97/19 INF. N° 126/19 COM. ECONOMICA I

Sucre, 23 de diciembre de 2020
H.C.M. PIE N° 97/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 58 de 23 de diciembre de 2020, ha tomado conocimiento el Informe N° 126/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 97/20

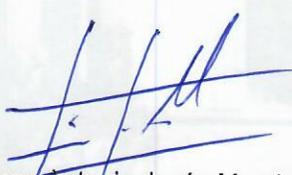
Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo máximo de 5 días calendario, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local y Financiero y de Gestión Administrativa, a través de las instancias técnicas - administrativas de su dependencia con documentación de respaldo y a detalle, lo siguiente:

- 1.- Cuáles fueron las acciones correctivas asumidas por el Órgano Ejecutivo Municipal, para subsanar las observaciones que originaron la retención de Bs. 7.176.319,00 (SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 BOLIVIANOS) correspondientes a los fondos COMSALUD de la gestión 2018.
- 2.- Si existen Cobros Intermunicipales, a cuánto asciende el monto total y cuáles fueron las acciones asumidas por el Órgano Ejecutivo Municipal para efectuar estos cobros.
- 3.- Cuáles fueron las medidas asumidas por las instancias correspondientes, para cumplir con el pago total de las prestaciones realizadas por el Hospital Santa Bárbara de nuestra ciudad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

